



**CD
MX**

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

Ninfa

Meiía

Chavarría

Abril 2020

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

Ninfa Mejía Chavarría

Abril de 2020

Clasificación temática: Indígenas, Grupos Vulnerables, Desigualdad.

RESUMEN

El problema en la actualidad es que aún no se visibiliza completamente esta manera patriarcal de ver la vida; persistiendo las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres; repercutiendo en los ámbitos políticos, económicos, culturales y sociales; y por ende afectando los derechos humanos de las mujeres.

Contenido

I.	Introducción.....	1
	Problemática abordada.....	2
II.	Justificación.....	4
III.	Planteamiento del problema	8
IV.	Objetivo de la investigación.....	20
V.	Marco teórico y conceptual	21
VI.	Hipótesis	39
VII.	Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis.....	40
VIII.	Conclusiones	46
	Posibles soluciones	47
IX.	Bibliografía	49

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

I. Introducción

La Ciudad de México, no solo es importante por su población y densidad demográfica, ocupando el segundo y primer lugar del país, respectivamente; sino también es un lugar de centralización de las Instituciones y pone en un punto de concentración de movimientos, entre otros, los políticos, económicos, culturales y sociales.

El movimiento feminista inmerso en un conjunto heterogéneo de posturas y modelos de pensamiento ha sido parte de la historia de la Ciudad de México.

Aunque tuvo expresiones desde la década de los ochentas del siglo diecinueve, el feminismo obtiene relevancia en los años setenta, por un lado, con una incipiente conciencia ciudadana a partir de las demandas de democratización generadas por el movimiento estudiantil de 1968 y, por otro, la influencia del feminismo estadounidense.

Otros hechos importantes de la historia del feminismo, fue la celebración en 1975 en la ciudad de México de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, organizada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); así como, la aparición de diversos grupos: Mujeres en Acción Solidaria (MAS), Movimiento de liberación de la Mujer (MLM), Movimiento Nacional de Mujeres (MNM) y otros grupos en torno a las publicaciones de las revistas FEM o La Revuelta, Movimiento Urbano Popular (MUP) y posteriormente empezaron a proliferar organismos no gubernamentales (ONG) feministas; grupos y organismos que deciden compartir sus experiencias cotidianas de marginalidad y opresión y luchar por una vida mejor.

Adicionalmente, se incluyen en este trabajo, los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), toda vez que el objetivo número 3. Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer, de los ODM y el objetivo número 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, de los ODS, desarrollan un [papel esencial](#); recogen numerosas metas que se centran en el

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

reconocimiento de la igualdad y del empoderamiento de la mujer como un objetivo y como parte de la solución.

Desarrollar de manera genérica algunos conceptos y las teorías sobre feminismo, resulta necesario para entender la evolución y conceptualización del feminismo, ya que existe una diversidad de corrientes que se han incluido en diferentes etapas denominadas olas del feminismo, incluyendo de teorías feministas como: la liberal, radical, de la igualdad, socialista, psicoanalítico, cultural, de la diferencia, entre otras.

Conocer la legislación por un lado y por otro las estadísticas sobre población, derechos humanos, participación política, trabajo no remunerado y violencia contra las mujeres, permite analizar el avance y los resultados que se han tenido con los movimientos feministas a través de la historia.

En general considero que aprender sobre feminismo resulta indispensable porque estamos hablando de las condiciones de vida de la mitad de la población, no solo de la Ciudad de México, sino del país y por supuesto a nivel mundial. Es un hecho que en nuestra sociedad siguen imperando condiciones profundas de desigualdad y preocupantes discriminaciones históricas por razón de género que deben ser atendidas y visibilizadas para establecer las acciones necesarias que garanticen a las mujeres los derechos básicos, como la educación, la salud, el trabajo y una vida libre de violencia, entre tantas otras.

Problemática abordada.

El feminismo ha existido desde la segunda mitad del siglo XIX; surge al tomar conciencia de la desigualdad entre los hombres y las mujeres a lo largo de la historia; actúa ante las condiciones bajo las cuales se ha generado y transmitido una ideología en la cual se ha criado a mujeres y a hombres: bajo la idea de que las mujeres pertenecen al ámbito privado, es decir, al de la casa, al ámbito doméstico en donde se crían los niños y en donde se salvaguardan los valores de la decencia, la abnegación, entre muchos otros; valores femeninos que, al hacerlos

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

propios, te vuelven pasiva y dócil frente a las formas de trato indignas, incluidas la violencia, la discriminación y el abuso en sus diferentes manifestaciones.

El problema en la actualidad es que aún no se visibiliza completamente esta manera patriarcal de ver la vida; persistiendo las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres; repercutiendo en los ámbitos políticos, económicos, culturales y sociales; y por ende afectando los derechos humanos de las mujeres.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

II. Justificación

De acuerdo a la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se estima que en 2020, la población en México es de 127 millones de personas, en 2015 el cálculo fue de 119,938,473 para el país y 8,985,339 para la Ciudad de México, partiendo del hecho de que en 2010 se tenía una población de 112,336,538 en total y para la Ciudad de México 8,851,080, la segunda ciudad más poblada del país y con la densidad demográfica más elevada de 5,967 habitantes por kilómetro cuadrado, comparado con los 724 habitantes por kilómetro cuadrado que tiene el Estado de México.

En 2010, de la población total, 57 millones son mujeres y 55 millones son hombres, lo mismo sucede para la Ciudad de México, casi 5 millones son mujeres y 4 millones son hombres, observando que históricamente el 52 por ciento de la población han sido mujeres en la Ciudad de México.

Población de mujeres y hombres

Entidad federativa	2000				2005				2010			
	Total	Hombres	Mujeres	% de Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	% de Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	% de Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	97.483.412	47.592.253	49.891.159	51%	103.263.388	50.249.955	53.013.433	51%	112.336.538	54.855.231	57.481.307	51%
Ciudad de México	8.605.239	4.110.485	4.494.754	52%	8.720.916	4.171.683	4.549.233	52%	8.851.080	4.233.783	4.617.297	52%
México	13.096.686	6.407.213	6.689.473	51%	14.007.495	6.832.822	7.174.673	51%	15.175.862	7.396.986	7.778.876	51%

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

La Ciudad de México no solo es el núcleo urbano más grande de la República Mexicana, sino también es el principal centro Institucional, político, económico, social, académico, financiero, empresarial, cultural, de comunicaciones, entre otros; lo que hace que además sea el principal escenario de las manifestaciones políticas y de los acuerdos leyes y programas que en su mayoría resultan replicados a todo el país.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

El feminismo a través de la historia (podemos decir que desde los años treinta), ha encaminado su lucha a reclamar la igualdad de derechos de más de la mitad de la población del país; en la actualidad, aunque este movimiento se ha extendido en todo el país, las concentraciones más importantes de conmemoración o de exigencia de los derechos de la mujer, se llevan a cabo en la Ciudad de México.

Los movimientos continúan expresando las exigencias que no se han cumplido a lo largo de los años. Las reivindicaciones y los temas parecen ser los mismos: salario igual para trabajo igual; alto a la violencia y maltrato hacia las mujeres; por el derecho a interrumpir los embarazos; acceso a la salud y a la educación.

Trabajo remunerado:

De acuerdo a cifras presentadas por INMUJERES, de 2001 a 2016 la tasa de participación económica de las mujeres pasó de 35.3% a 43.4%. No obstante, su inserción en el mercado sigue siendo desfavorable. 57.2% de las mujeres que trabajan lo hacen en el mercado informal, con las consecuentes desventajas: bajos salarios y escasa o nula protección social. 35.0% de las mujeres que tienen entre 15 y 29 años no estudian, se capacitan, ni trabajan para el mercado; de ellas casi dos terceras partes son madres y dedican una parte considerable de su tiempo al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

Trabajo no remunerado:

Las actividades domésticas y de cuidado no remuneradas han comenzado a ser reconocidas como un trabajo con alto valor social y económico, pero su responsabilidad continúa recayendo en las mujeres: ellas realizan más de tres cuartas partes del trabajo doméstico y de cuidado de sus hogares y le dedican en promedio 36.5 horas a la semana.¹

Educación y alfabetización:

Hoy en día hay más niñas y adolescentes que terminan la educación básica y media superior.

¹ INMUJERES, Año 3, Boletín Número 3, 15 de marzo de 2017.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

No obstante: 6.5% de las mujeres de 15 años y más y 32.2% de las que tienen 75 años o más, son analfabetas. 13.6% de las niñas de 13 a 15 años no asiste a la escuela; porcentaje que se incrementa a 50.2% entre las adolescentes de 16 a 19 años y a 75.3% entre las jóvenes de 20 a 24 años. Solo el 65.9% de las mujeres que concluyeron estudios de nivel medio superior, ingresó al nivel licenciatura.

Salud sexual y reproductiva:

Las mujeres tienen un mayor control sobre su fecundidad y un mayor acceso a salud sexual y reproductiva. Sin embargo, prevalecen altas tasas de embarazo en adolescentes: 74 nacimientos por cada 1000 adolescentes de entre 15 y 19 años y una elevada mortalidad materna: 34.6 muertes por cada 100 mil nacidos vivos.

Participación política y en la toma de decisiones:

Si bien hay un avance significativo en la representación de las mujeres en el Congreso de la Unión, con el 42.4% de mujeres en las diputaciones y 36.2% en el Senado, en los poderes Ejecutivo y Judicial las mujeres acceden poco a puestos directivos y de toma de decisión. De 30 personas que conforman el gabinete ampliado del Ejecutivo, solamente seis son mujeres; y solo dos de las once personas que integran la Suprema Corte de Justicia son ministras.

Violencia y feminicidio:

En México existe un amplio marco jurídico que tutela el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. No obstante, las mujeres siguen siendo víctimas de violencia en el ámbito público y privado, que incluso pueda llegar a la muerte. 63% de las mujeres de 15 años o más han sufrido algún tipo de violencia durante su vida. Más de 392 mil mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, han sufrido violencia extrema (su pareja atentó contra su vida o uso su fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales). En promedio 10 mujeres son asesinadas cada día.²

² Ídem.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

Como podemos observar, perduran enormes diferencias; las mujeres aún son discriminadas y en su vida cotidiana soportan numerosas desigualdades respecto de los hombres.

El problema de la desigualdad de género, por el que tanto ha luchado el feminismo, se encuentra en la agenda pública; se han creado innumerables instancias en la sociedad civil para atender requerimientos femeninos. La profesionalización del feminismo a través de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG) ha permitido que haya interlocutoras que traten de negociar políticas públicas con perspectiva de género; los Organismos internacionales han emitido diversas recomendaciones, se han decretado diversas leyes y llevado a cabo una variedad de programas, no obstante, no ha sido suficiente; por lo que se consideró importante la recapitulación y análisis del movimiento feminista en la Ciudad de México.

III. Planteamiento del problema

En la década de los ochentas del siglo XIX, el término feminismo aún no era de uso corriente, las ideas de emancipación de las mujeres se manifestaron a través de varias revistas femeninas aparecidas en la Ciudad de México, que buscaban ampliar los horizontes culturales femeninos y enaltecer el papel de la esposa y madre de familia como: el periódico de las señoras (1896), el álbum de la mujer (1883-1901), las violetas de Anáhuac (1887-1889), Vésper (1901-1932) y la Mujer Mexicana (1904-1908).³

En 1919 surgió en la Ciudad de México el Consejo Feminista Mexicano, con una postura internacionalista, buscó relacionarse con grupos de mujeres de Estados Unidos que le fueran políticamente afines. Su programa de acción fue en los aspectos económico (igualdad salarial, seguridad en el empleo, protección a la maternidad), social (formación de agrupaciones libertarias, dormitorios y comedores para trabajadoras, regeneración de prostitutas) y político (igualdad de derechos ciudadanos, reformas al Código Civil).⁴

En junio de 1934, dos congresos sobre prostitución estuvieron sesionando en forma paralela en la Ciudad de México; la principal diferencia entre la facción conservadora y la izquierdista se daba en torno a los orígenes de la prostitución; la primera señalaba los aspectos morales y culturales, la segunda ubicaba las causas en la miseria y en la desigualdad económica entre las clases sociales.

Estos congresos, aun con las diferencias, tuvieron un espacio importante dentro del escenario político de la época, contaban con la asistencia de representantes de instancias gubernamentales y una amplia cobertura de prensa; constituyeron un polo de identificación política para un sector de mujeres, en su mayoría maestras, que buscaban ampliar sus posibilidades de acción en la esfera pública.

³ Gabriela Cano, Mas de un siglo de feminismo en México, sujetos e identidades, marzo, 2016.

⁴ Ídem.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

Los Congresos que sentaron las bases organizativas e ideológicas del movimiento de mujeres de dicha década fueron los tres congresos de obreras y campesinas celebrados en 1931 y 1933 en la Ciudad de México y en 1934 en Guadalajara; con una asistencia mayoritaria de profesoras de niveles básicos provenientes de diferentes regiones del país.

En 1935, se funda el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), quien logró reunir a ochocientas organizaciones políticas y asociaciones culturales de mujeres de distinta composición social, procedencia regional y filiación política. A partir de 1937 su acción se centró, en el sufragio femenino; no obstante, el sufragio femenino dejó de ser un tema de interés para la opinión pública en los años cuarenta; el movimiento feminista se fue debilitando hasta casi desaparecer de la escena política.⁵

En 1947 se reconocieron los derechos ciudadanos de las mujeres a nivel municipal, pero fue hasta octubre de 1953 cuando se modificó el artículo 34 constitucional y se reconocieron estos derechos a nivel estatal y federal. Cabe señalar, que esto se dio después de que la ONU había llamado a los países miembros a reconocer los derechos políticos de las mujeres, por lo que “el derecho al sufragio universal en México, otorgado por Ruiz Cortines en 1953, no se debió a las luchas e impulsos de mujeres ni a las exigencias de las bases feministas, fue una “concesión” del Estado Mexicano orientada a fines electorales. Gabriela Cano advierte al respecto que durante este periodo el sufragio femenino se convirtió en símbolo de la modernidad política que el régimen intentaba mostrar, dejando de ser así una reivindicación política de los movimientos feministas y de mujeres.”⁶

El feminismo resurge en los años setenta como resultado de la confluencia de dos factores básicos: El proceso de construcción de una incipiente conciencia ciudadana a partir de las demandas de democratización generadas por el movimiento estudiantil de 1968 y, por otro lado, la influencia progresiva del feminismo estadounidense; en particular el mitin realizado

⁵ Ídem.

⁶ Roxana Rodríguez Bravo, Historia de las mujeres en México. Los derechos de las mujeres en México, breve recorrido, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, SEP, México, 2015.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

en 1970 en San Francisco, California, a propósito del quincuagésimo aniversario del reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en Estados Unidos. Las demandas de estas mujeres ya no se centraban en el sufragismo, sino que ponían de manifiesto una crítica a la desigualdad entre hombres y mujeres en la vida cotidiana, en la moral sexual y en el trabajo doméstico. Las feministas de este periodo denunciaban que, a pesar de la igualdad jurídica, en lo que respectaba a derechos políticos se seguía viviendo una discriminación en los ámbitos cultural y social.

El 9 de mayo de 1971 hizo su aparición en la ciudad de México el primer grupo de lo que sería el movimiento feminista mexicano: Mujeres en Acción Solidaria (MAS). También se empiezan a crear grupos como el Movimiento de liberación de la Mujer (MLM), el Movimiento Nacional de Mujeres (MNM), o los congregados en torno a las publicaciones de las revistas FEM o La Revuelta; grupos que deciden compartir sus experiencias cotidianas de marginalidad y opresión. A partir de este proceso las mujeres participantes consiguen, en primer lugar, mostrar que su experiencia personal de sometimiento no es única, sino que, por el contrario, se explica a partir de variables macrosociales. No sólo debían enfrentarse a un patriarcalismo profundamente arraigado en la cultura mexicana, si no, en general, a unas estructuras políticas extremadamente rígidas que prácticamente no dejaban espacio para canales de participación ciudadana alternativos a los que tradicionalmente manipulaba el Estado.

Las tácticas más eficaces del movimiento norteamericano y europeo, que lograron inscribir de lleno al feminismo en la discusión pública, como la manifestación, el escándalo o la presencia en los medios de comunicación y la literatura, estaban prácticamente vedados para el movimiento mexicano. En cambio, a nuestras feministas les quedaban pocas fórmulas de expresión. Por lo que optaron más frecuentemente por reducir sus acciones casi exclusivamente a la generación de conciencia feminista en ámbitos bien acotados como la academia o el arte universitario.⁷

⁷ Serret, Estela El feminismo mexicano de cara al siglo XXI, El Cotidiano, vol. 16, núm. 100, marzo-abril, 2000. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

Un hecho importante fue en 1971, cuando la escritora Rosario Castellanos pronunció un discurso en un acto público de carácter oficial, realizado en el Museo Nacional de Antropología, que tituló “La abnegación, una virtud loca”, denunció la injusticia y la falta de equidad para la educación, la obligación en las tareas domésticas que no consiguen una remuneración y que las mujeres no fueran dueñas de su cuerpo.⁸

El Movimiento Nacional de Mujeres (MNM), que surgió en 1973, se constituye como grupo que sigue un modelo diferente al de aquellos más vinculados ideológicamente con la izquierda marxista. Institucionalizan su agrupación al constituirse en Asociación Civil, siguiendo en consecuencia un modelo jerárquico inaceptable por los demás grupos. Entre sus objetivos declarados, se encuentran estudiar el porqué de la subordinación jurídica política y social de la mujer, así como combatir la discriminación en las leyes y difundir la problemática femenina entre la sociedad. Entre los propósitos no declarados se encuentra el de la despenalización del aborto. La relativa estabilidad lograda por el MNM gracias a su estructura interna contribuye sin duda a sus logros. Entre los más visibles se encuentra el hecho de que el grupo consigue que la Secretaría de Educación Pública tome a sus miembros como asesoras, para cambiar contenidos sexistas de los libros de texto gratuitos detectados y señalados por las propias feministas. Al mismo tiempo, muchas de sus integrantes logran llegar a un público relativamente más amplio en la medida en que laboran de manera individual en diversos medios de comunicación.

Otro hecho que marcó la lucha de las mujeres mexicanas, fue la celebración en 1975 en la ciudad de México de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, organizada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); que trajo como resultado algunos cambios en la legislación mexicana a través de reformas jurídicas tendientes a eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres, como en el Código Civil de 1928 en el que destacan el permiso del marido para que la mujer casada pudiera tener trabajo remunerado y el derecho a las

⁸ Gabriela Cano, Mas de un siglo de feminismo en México, Sujetos e identidades, marzo, 2016.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

mujeres para ser sujetas de dotación de tierras y convertirse en ejidatarias.⁹

En 1976 se creó la Coalición de Mujeres que logró la interacción de varios grupos y se definieron las principales demandas feministas: la maternidad voluntaria (que implica el derecho a la educación sexual, al uso de anticonceptivos y el acceso legal al aborto voluntario), la lucha en contra de la violencia sexual y la reivindicación de la libre expresión sexual, incluida la homosexualidad.

“Para Eli Bartra, feminista e investigadora, la década de los setenta fue una época de despertar y tomar conciencia para las mujeres y feministas. Más que clamar por derechos denunciaron la desigualdad y la opresión femenina. Se empezó a hablar de sexualidad y sobre todo de sexualidad femenina, de anticonceptivos y de aborto; temas tabú en la sociedad católica y conservadora mexicana. Así, desde 1976 la despenalización del aborto se fue perfilando como el derecho que las mujeres pedían.”¹⁰ ; no obstante, fue hasta 2008 que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determina, declarar la constitucionalidad de la despenalización del aborto en el Distrito Federal antes de las 12 semanas de gestación. Una importante sentencia en el reconocimiento al derecho de las mujeres en México.

En 1977, el Movimiento de Liberación de la Mujer (MLM), creó el primer Centro de Apoyo a Mujeres Violadas, A.C., como resultado de las acciones de denuncia de la violencia sexual y la caracterización de la violencia y el hostigamiento sexual como abusos de poder y no como manifestaciones naturales de la sexualidad masculina.

En 1979 se llevó a cabo la conformación del Frente Nacional por la Liberación y los Derechos de la Mujer (FNALIDM) que además de grupos feministas, integró agrupaciones de liberación homosexual, así como algunos sindicatos independientes de las corporaciones obreras y a las dirigentes femeniles de partidos políticos de izquierda. La despenalización del

⁹ Ídem.

¹⁰ Roxana Rodríguez Bravo, Historia de las mujeres en México. Los derechos de las mujeres en México, breve recorrido, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, SEP, México, 2015.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

aborto, fue una de sus principales demandas; al considerar la maternidad como un ejercicio voluntario, reivindicaban el derecho a decidir sobre su cuerpo y su sexualidad.¹¹

Del FNALIDM surgió, en 1979, el Grupo Autónomo de Mujeres Universitarias (GAMU), conformado por universitarias de facultades como Psicología, Ciencias Políticas, Economía y Ciencias; el GAMU trabajó a favor de la despenalización del aborto y campañas de protección a las estudiantes debido a la frecuencia de los casos de violación en la Universidad Nacional Autónoma de México. En 1984 el GAMU organizó el Primer Foro Universitario de la Mujer en México.

El feminismo mexicano encontró, durante su primera década, escasos puntos de acuerdo. El debate teórico, fuente imprescindible para la definición de los objetivos políticos en otras latitudes, era aquí prácticamente inexistente. Se conocía poco la producción académica feminista del exterior y la propia tenía, para esas épocas, todavía un carácter más de difusión que de reflexión sistemática. En este sentido, eran pocos los puntos de acuerdo respecto de cuáles debían ser las demandas feministas hacia la sociedad. Entre ellos, destacó desde el principio la lucha por la despenalización del aborto, aunque poco a poco se fueron considerando como temas del movimiento el combate a la violación y, en general, a las diversas formas de violencia sufridas por las mujeres.

Los diversos grupos existentes hacia finales de la década de los setenta consiguen no sólo consolidar sus primeros esfuerzos de acción unitaria, sino establecer una relación novedosa con los partidos políticos de izquierda: En la medida en que el movimiento logra que la izquierda parlamentaria presente a discusión en la Cámara de Diputados una ley, elaborada por las feministas, sobre la despenalización del aborto, se produce un relevante cambio cualitativo en una relación que solía ser de dependencia y/o subordinación del feminismo respecto de los partidos políticos. A partir de ahí se marcará una línea que, con sus

¹¹ Gabriela Cano, Mas de un siglo de feminismo en México, Sujetos e identidades, marzo, 2016.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

intermitencias, definirá en adelante muchas de las actuaciones más eficaces del feminismo.¹²

En los años ochenta surgen una gran cantidad de nuevos grupos que van modificando paulatinamente el perfil y los objetivos del movimiento en su conjunto. Entre las movilizaciones sociales que surgen, cobra una importancia decisiva el Movimiento Urbano Popular (MUP); aunque el sentido de su lucha no tuvo en sus inicios un carácter feminista, la participación masiva de las mujeres en el MUP atrajo la atención del feminismo, que comenzó a realizar un intenso trabajo entre las mujeres pertenecientes a ese movimiento y entre otras que habitaban también colonias populares. En 1982 se crea la Red Nacional de Mujeres que pretendía lograr el intercambio y la comunicación de las mujeres a nivel nacional; tuvo como metas lograr la integración de los grupos feministas y facilitar apoyo e información que los grupos requirieran.¹³

Un hecho que marcó esta década fue el sismo ocurrido en 1985 en la ciudad de México, pues develó las terribles condiciones de trabajo de las empleadas de la costura, por lo que, las sobrevivientes del desastre se empezaron a organizar para exigir sus derechos laborales básicos y fundaron el Sindicato de costureras 19 de septiembre; lo que hizo que la lucha feminista se centrara en los derechos laborales, la educación y la violencia.

Las acciones del feminismo dejaron de estar centradas solo en incidir sobre la opinión pública; muchos de los grupos ya constituidos y otros que habrían de formarse en este periodo se volcaron a hacer trabajo de apoyo y capacitación entre mujeres pertenecientes a diversos sectores marginados. Así, comenzaron a proliferar organismos no gubernamentales (ONG) feministas que lograban financiamientos internacionales de organismos preocupados por fomentar el desarrollo en países del tercer mundo. Los apoyos fluyeron no sólo para el trabajo de capacitación y orientación diversas a mujeres de grupos socialmente deprimidos, sino también para fomentar la labor de los centros que daban atención a mujeres víctimas de la

¹² Serret, Estela El feminismo mexicano de cara al siglo XXI, El Cotidiano, vol. 16, núm. 100, marzo-abril, 2000. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México.

¹³ Gabriela Cano, Mas de un siglo de feminismo en México, Sujetos e identidades, marzo, 2016.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

violencia sexual.

Algunas mujeres en la administración pública comienzan a encontrar plausible, e incluso redituable políticamente, impulsar demandas feministas en los proyectos de gobierno a distintos niveles, sobre todo en los terrenos de la salud y el desarrollo. Surge el Movimiento Amplio de Mujeres (MAM) es decir, la construcción de un feminismo con mucha mayor capacidad de incidir en espacios relevantes.

Al interior del MUP se fue creando una conciencia feminista que se tradujo en la creación de subagrupaciones de carácter feminista. En los partidos políticos se fueron también abriendo espacios para la inclusión de una agenda femenina en los programas y proyectos; paulatinamente, fue ganando terreno la petición de incorporar cuotas tanto a nivel de las dirigencias, como de las candidaturas a puestos de elección popular.

El movimiento comenzó a ser ampliamente retroalimentado por la presencia creciente del feminismo en instituciones de educación superior, se empezó a generar un mayor reconocimiento hacia la problemática de la subordinación de género y se fueron creando espacios de discusión, definición y producción teórica.

A principios de los noventa comienza a cobrar especial relevancia la conceptualización sobre la subordinación de género y la consecuente demanda de políticas de equidad; se evidencia y cuestiona la feminización de la pobreza; los graves problemas de salud pública que sufren las mujeres a causa de estructuras de discriminación; la deserción escolar y subalimentación que sufren millones de niñas, en beneficio de sus hermanos varones, especialmente entre los sectores populares del campo y la ciudad; los problemas que enfrentan las mujeres como tales en el terreno laboral, desde la serie de mecanismos más o menos sutiles que impiden acumulativamente su presencia en puestos de dirección, hasta el evidente incumplimiento de la ley en el pago de menores salarios a mujeres que desempeñan las mismas labores que los

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

varones; pasando por los problemas de acoso y hostigamiento sexual, entre muchos otros.¹⁴

En los ochentas despegó el feminismo en el terreno académico, pero en los noventas se forman instancias específicas dedicadas al feminismo; surgen publicaciones especializadas que buscan dar a conocer los avances del feminismo. En 1990, bajo la dirección de Marta Lamas, surge la revista semestral “Debate feminista” y otras en 1995 como la “Ventana”.¹⁵

En este periodo fue muy importante la celebración en 1995 de la IV Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing organizada por la ONU, en la que México participó a través de una Comisión Nacional Preparatoria que tuvo un carácter plural ya que integró a mujeres de distintos partidos, simpatizantes del feminismo y la causa de las mujeres. Dentro de las primeras tareas de esta comisión fue realizar un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en México; así como la integración de las mujeres en igualdad de condiciones en el desarrollo nacional por medio de leyes, nuevos organismos y políticas públicas que serían puestas en marcha por la administración pública.

Las mujeres feministas enfatizaron cada vez más su labor al interior de los partidos políticos con miras a influir efectivamente sobre las políticas públicas, de modo que éstas incorporen progresivamente un enfoque de género. Podemos mencionar la creación por el ejecutivo del Programa Nacional de la Mujer (PRONAM), la constitución en el legislativo, de la Comisión de Equidad y Género (1997) y del Parlamento de Mujeres. El Programa Nacional de la Mujer (PRONAM), se transformó en la Comisión Nacional de la Mujer y en 2001 se convirtió en el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), cuyo principal objetivo es garantizar el respeto a los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país¹⁶. En ese mismo año, también se emitió la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

¹⁴ Serret, Estela El feminismo mexicano de cara al siglo XXI, El Cotidiano, vol. 16, núm. 100, marzo-abril, 2000. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México.

¹⁵ Gabriela Cano, Mas de un siglo de feminismo en México, Sujetos e identidades, marzo, 2016.

¹⁶ Serret, Estela El feminismo mexicano de cara al siglo XXI, El Cotidiano, vol. 16, núm. 100, marzo-abril, 2000. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

Como se puede apreciar en este recuento de la historia del feminismo, los principales movimientos y sus actuaciones, se han desarrollado en la Ciudad de México con varios logros significativos, pero con muchos pendientes para la igualdad de derechos entre hombres y mujeres; es preocupante y urgente atender las demandas que datan de los inicios del propio feminismo, dentro de los cuales podemos mencionar los que se encuentran en los Objetivos de la Declaración del Milenio (ODM) y en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

En septiembre del año 2000 se celebró, en Nueva York, la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas. En dicho evento, los líderes de 189 naciones se comprometieron con el contenido para el año 2015. México fue uno de los 189 países que suscribió y se comprometió con los ocho Objetivos de la Declaración del Milenio (ODM): erradicación de la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/Sida, Malaria y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y; fomentar una alianza global para el desarrollo. En México el ejecutivo presentó el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 (PROIGUALDAD) que establecía las prioridades y orientaciones de la política nacional tendientes a garantizar la igualdad de las mujeres conforme a las leyes mexicanas y las convenciones internacionales ratificadas por el Estado Mexicano; así como la instauración de la Perspectiva de Género en todos los Programas de la Administración Pública Federal (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018); no obstante, estas propuestas no reflejaron avances significativos respecto a la igualdad de género en el país.

Después de 15 años, al evaluar los resultados a nivel mundial la ONU señala que, a pesar de los logros, las desigualdades persisten y el progreso ha sido desigual; por lo que se dará paso a una nueva agenda de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), a fin de terminar la labor y complementar el trabajo¹⁷ ver Tabla

¹⁷ ONU México, consulta realizada el 21 de abril de 2020. <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

1.

Tabla 1. Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos del Desarrollo Sostenible

	Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) 2000-2015	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015-2030
Personas	1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
	2. Lograr la enseñanza primaria universal	2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
	3. Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
	4. Reducir la mortalidad infantil	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida de todos
	5. Mejorar la salud materna	5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
	6. Combatir VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades	
Planeta	7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
		12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
		13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
		14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
		15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad
Prosperidad		7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
		8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
		9. Industria, innovación e infraestructuras
		10. Reducir la desigualdad en y entre los países
		11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
Paz		16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
Asociaciones	8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo	17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Fuente: Elaboración propia con información de la ONU

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

El 25 de septiembre de 2015 más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York con el fin de aprobar la Agenda para el Desarrollo Sostenible. El documento final, titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030. Cada objetivo, también conocidos como [Objetivos Mundiales](#), tiene metas específicas que hace un total de 169 metas que deberán alcanzarse en los próximos 15 años.¹⁸

Aunque el [Objetivo 5](#). Igualdad de Género, busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas; en general las mujeres desarrollan un [papel esencial](#) en todos los ODS; estos recogen numerosas metas que se centran en el reconocimiento de la igualdad y del empoderamiento de la mujer como un objetivo y como parte de la solución.

En el marco del seguimiento a los avances de los ODS, en 2018, el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) emite observaciones al noveno informe de cumplimiento: señalando en primer lugar, los aspectos positivos que básicamente son leyes y programas; lamenta la persistencia de los altos niveles de inseguridad, violencia y delincuencia organizada, así como los problemas asociados a las estrategias de seguridad pública, que afecten negativamente al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Como se puede observar en los señalamientos internacionales, en las estadísticas presentadas en este trabajo y en los hechos de manifestación llevados a cabo el pasado 8 de marzo por una diversidad de feministas, hay varios pendientes que atender; aunque las principales exigencias del 8 de marzo fueron alto a la violencia que las mujeres sufren todos los días, los feminicidios y la justicia para las féminas que fueron asesinadas.

¹⁸ ONU México, consulta realizada el 21 de abril de 2020. <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

IV. Objetivo de la investigación

Objetivos Generales

Examinar el comportamiento que han tenido los movimientos feministas a lo largo de la historia, en la Ciudad de México; así como el cumplimiento de las demandas y su relación con los Objetivos de Desarrollo Sustentable.

Objetivos Específicos

- Describir las etapas del feminismo y la influencia de Europa y Estados Unidos en el movimiento feminista de la Ciudad de México.
- Identificar los factores que no permiten alcanzar la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres del país y en particular de la Ciudad de México.
- Señalar el papel de los Organismos Internacionales para el cumplimiento de las exigencias del movimiento feminista.

V. Marco teórico y conceptual

Feminismo

De acuerdo con Samara de las Heras Aguilera, feminismo es toda teoría, pensamiento y práctica social, política y jurídica que tiene por objetivo hacer evidente y terminar con la situación de opresión que soportan las mujeres y lograr así una sociedad más justa que reconozca y garantice la igualdad plena y efectiva de todos los seres humanos⁵. En otras palabras, es un movimiento heterogéneo, integrado por una pluralidad de planteamientos, enfoques y propuestas.¹⁹

Patriarcado

Es la manifestación e Institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres, las niñas y niños de la familia, dominio que se extiende a la sociedad en general. Implica que los varones tienen poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres del acceso a las mismas, pero no implica que las mujeres no tengan ningún tipo de poder, ni derechos, influencias o de recursos.²⁰

Considero pertinente señalar la misma conceptualización que se realiza en la propia legislación, ya que partimos del hecho del análisis previo a su emisión para lograr el propósito por el que fueron emitidas, ya sea para cumplir las recomendaciones de los Organismos Internacionales o como producto de la lucha feminista en el País.

Derechos Humanos de las Mujeres

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el primero de febrero de 2007, señala en su Artículo 5 que los Derechos Humanos de las Mujeres se refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención

¹⁹Samara de las Heras Aguilera, Una aproximación a las teorías feministas, Revista de Filosofía, Derecho y Política, Num. 9, enero 2009.

²⁰Alda Facio, Lorena Fries. Feminismo, género y patriarcado, Revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires, Año 3, Número 6, 2005.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

Otros conceptos señalados en el Artículo 5 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia son:

Perspectiva de Género

Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Empoderamiento de las Mujeres

Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de la conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Misoginia

Son conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.

Violencia contra las Mujeres

Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

como en el público.

Violencia Feminicida

El Artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala como Violencia Feminicida, la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Discriminación

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003, señala en su Artículo 1, Fracción III, que se entenderá por Discriminación, toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; también se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Discriminación contra la Mujer

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, señala que la Discriminación contra la Mujer es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Igualdad de Género

Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Transversalidad

Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

Marco Jurídico

La Declaración Universal de Derechos Humanos (Adoptada y proclamada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948) señala en el artículo 1, que Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; y en el artículo 2, que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

En 1979, la Asamblea General de la ONU, aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), conocida como la Declaración de Derechos Humanos de la Mujer. En sus 30 artículos, esta Convención define explícitamente la discriminación contra las mujeres y exige legalmente a los gobiernos

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

signatarios eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en la esfera pública y privada, incluida la familia; se propone alcanzar una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, no sólo en las leyes, sino también de forma real sobre el terreno. La Convención se centra en la cultura y la tradición como fuerzas influyentes que dan forma a los roles de género y a las relaciones familiares. Además, es el primer tratado de derechos humanos que ratifica los derechos reproductivos de las mujeres. Instrumento ratificado por México el 23 de marzo de 1981.

El Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; asimismo, señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, el Artículo 4, señala que la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia y que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003, señala en su Artículo 1 que las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007, establece en su artículo primero que es una ley de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana, que tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los Municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Artículo 4 de la Ley contiene los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que son: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación, y; la libertad de las mujeres.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006 en su Artículo 1, señala que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus principios rectores son: la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Artículo 6 de esta Ley indica que la igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

Cabe señalar que, a pesar de los diversos instrumentos legislativos mencionados, incluyendo la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012 y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014; las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones, lo que viola los principios de igualdad de derechos y el respeto de la dignidad humana que tanto se señala en estas leyes, dificultando la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural; siendo un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia

Marco Teórico

En torno al feminismo algunas autoras empezaron a escribir sobre este tema, tales como Christine de Pizan que en 1405 escribió el libro “La ciudad de las damas”, primera mujer reconocida como escritora profesional en Europa, que se atrevió a escribir contra las ideas misóginas de la época; la francesa Poullain de la Barre, en 1671 escribió el libro “La igualdad de los sexos” en el que defendía el derecho a la educación de las mujeres; no obstante, las primeras expresiones sociales y políticas del feminismo se producen en el contexto de las nuevas condiciones de trabajo surgidas a partir de la Revolución Industrial; así como en la Revolución Francesa, ligada a la ideología del movimiento de Ilustración cuyos principios fueron la libertad y la igualdad para los todos ciudadanos.²¹

El feminismo ha experimentado diferentes etapas que se conocen como olas del feminismo, cuyas características se encuentran inmersas en los momentos históricos en las que se enmarca cada una de ellas.

²¹ Susana Gamba, Feminismo: historia y corrientes, Mujeres en Red. El periódico feminista. 2008-03.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

Primera ola del feminismo

Abarca el periodo desde la Revolución Francesa hasta aproximadamente la segunda mitad del siglo XIX (1789-1848); se basa en los principios de la Ilustración con el objeto de alcanzar la igualdad de derechos civiles, como los derechos matrimoniales y a los hijos, al trabajo, a la capacitación profesional y la educación. En el marco de la revolución fue aprobada en 1789, la llamada Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, considerada como un intento por propugnar por primera vez los derechos universales, sin embargo en este documento se excluyeron a las mujeres; por lo que en 1791, Olympe de Gouges escribió la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana para reivindicar la igualdad de género, en la cual afirma que los "derechos naturales de la mujer están limitados por la tiranía del hombre, situación que debe ser reformada según las leyes de la naturaleza y la razón"²; por otra parte, en Inglaterra, en 1792 Mary Wollstonecraft escribió la "Vindicación de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana", planteando la "igualdad de derechos civiles, políticos, laborales y educativos, y derecho al divorcio como libre decisión de las partes"², libro que se considera como la obra que fundó el feminismo.²²

En esta primera etapa, el feminismo fue reprimido, se prohibieron las reuniones de mujeres por ser calificadas como conspiradoras, guillotinan y exilian a mujeres que destacaban por sus ideas políticas, muchas mujeres van a la cárcel, prohíben a las mujeres asistir a las asambleas políticas.

Segunda ola del feminismo

Desde la segunda mitad del siglo XIX hasta la segunda mitad del XX, aproximadamente (1848-1960). La lucha en este periodo se caracteriza por el sufragismo, toda vez que el objetivo más conocido es el derecho al voto, a partir del cual esperaban lograr las demás conquistas, por lo que además del [sufragio universal](#), continúan pidiendo la igualdad de

²² Ídem.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

derechos civiles y una revisión de la moral. En 1848 Elizabeth Cady Stanton (intelectual destacada del movimiento feminista de Estados Unidos) y Lucretia Mott (fundadora de la primera sociedad femenina contra la esclavitud), organizaron una convención sobre los derechos de la mujer en la que escribieron la Declaración de Sentimientos, que también se conoce como Declaración de Séneca Falls, misma en la que exigen derechos civiles, sociales, políticos y religiosos para las mujeres.²³

El 19 de marzo de 1911, se celebra el primer Día Internacional de la Mujer reuniendo a más de un millón de personas en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza; mismas que exigían el derecho al voto, el derecho a ocupar cargos públicos, el derecho al trabajo de la mujer, a la formación profesional y a la no discriminación laboral (propuesta realizada en 1910, por la alemana Clara Zetkin en la Conferencia Internacional de la Mujer Trabajadora en Copenhague, Dinamarca). El Día Internacional de la Mujer fue formalizado por Naciones Unidas en 1975, eligiendo la fecha del 8 de marzo, coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer.

En esta época, se logra el sufragio universal: Nueva Zelanda en 1893; en Australia en 1902; en Inglaterra en 1917 solo para las mujeres de 30 años o más y en 1927 para las mujeres de 21 años o más, igual que los hombres; en 1920 se aprobó el voto para las mujeres en Estados Unidos y en los países más tardíos, en la segunda mitad del siglo XX.²⁴ En América Latina, Ecuador fue el primer país que reconoció este derecho, en 1929. Tres años después lo consiguió Uruguay y el Salvador. En México, el sufragio se decretó en octubre de 1953.

En 1945, se forman las Naciones Unidas para fomentar la cooperación internacional, dentro de la cual se crea en 1946, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), primer órgano intergubernamental mundial dedicado exclusivamente a la igualdad de género; documenta la realidad que viven las mujeres en todo el mundo y elabora normas internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Tiene

²³ Ídem.

²⁴ Nuria Varela, Lectura fácil de una parte del libro original "Feminismo para principiantes" de la editorial Penguin Random House, Madrid, 2019.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

una estrecha relación con las organizaciones no gubernamentales que eran invitadas a participar en las sesiones de la Comisión en calidad de observadoras. Entre 1947 y 1962, la Comisión se centró en establecer normas y formular convenciones internacionales que cambiaran las leyes discriminatorias y aumentaran la sensibilización mundial sobre las cuestiones de la mujer (En 1953, la [Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer](#), en 1957 la [Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada](#), en 1962 la [Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios](#)).²⁵

En la época de finales de los sesenta ya existía una significativa presencia de mujeres en las universidades, en las organizaciones sociales y sindicales, muchas de ellas se desempeñaban en diversos ámbitos profesionales; siendo las mujeres de clase media con educación superior las promotoras más activas de los movimientos de liberación de las mujeres.

En esta etapa también comienza a relacionarse el feminismo con la ideología política; aparecen dos ramas principales: el feminismo de la diferencia y el de la igualdad (influido por el marxismo) que se agrupan en una categoría que se conoce como feminismo radical (de raíz), desde el cual se interpreta que la naturaleza de la discriminación hacia la mujer no depende de formas jurídicas concretas sino que parte de un sistema histórico de opresión económica, política y cultural llamada [patriarcado](#).

Tercera ola del feminismo

Una autora importante de este periodo es Betty Friedan quien publicó en 1963 *La mística de la feminidad*, donde cuenta la experiencia de mujeres privilegiadas de clase media que se sentían insatisfechas con su vida. Todo lo que tenía que hacer una mujer era ser buena esposa y cuidar de su familia. Toda la responsabilidad de que el matrimonio funcione y los hijos sean educados la tenían las mujeres.

²⁵ ONU Mujeres, consulta realizada el 21 de abril de 2020.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

En esta época el **feminismo liberal** aparece con Betty Friedan y la Organización Nacional de Mujeres, NOW por sus siglas en inglés (National Organization for Women), la mayor organización [feminista estadounidense](#) fundada en [1966](#); dedicada a la defensa de los derechos de las mujeres y tiene entre sus prioridades la igualdad económica y la igualdad de derechos, la lucha por el derecho al aborto y la libertad reproductiva, la lucha contra el racismo y la intolerancia en defensa de la comunidad LGBTQIA (lesbiana, gay, bisexual, transgénero, queer o inseguro, [intersexual](#) y [asexual](#)), la lucha contra la [violencia de género](#) y el apoyo al liderazgo de las mujeres en los ámbitos político, laboral y social. El feminismo liberal se centra en la capacidad de las mujeres para mantener su igualdad a través de sus propias acciones y decisiones; hay quienes lo han identificado con el feminismo individualista.²⁶

El feminismo de los años setenta adopta como eslogan la frase “No se nace mujer; se llega a serlo” de Simone de Beauvoir, autora del libro *El segundo sexo* publicado en 1947, que explica y argumenta cómo la sociedad crea a la mujer en función de las necesidades de los hombres; enseña el camino para reconquistar la propia identidad de la mujer, definida como madre, esposa, hija, hermana, desde mirada individual.

Por otra parte, el **feminismo radical** es una corriente que se desarrolló sobre todo en Estados Unidos de América, que sostiene que la raíz de la [desigualdad social](#) en todas las sociedades existentes ha sido el [patriarcado](#), el sistema de [opresión](#) del [varón](#) sobre la [mujer](#). Shulamith Firestone publicó en 1970, el libro “La dialéctica del sexo” en el que señala 3 conceptos muy importantes para el feminismo: Patriarcado, Género y casta sexual; decía que había que ir a la raíz y al fondo del problema; que la opresión empieza en el espacio privado, en la familia y en las relaciones sexuales y que los asuntos personales son temas políticos y por eso hay que hablar de ellos de manera pública.²⁷

²⁶ Samara de las Heras Aguilera, Una aproximación a las teorías feministas, Universitas, Revista de Filosofía, Derecho y Política, Núm. 9, enero 2009.

²⁷ Ídem.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

Una aportación importante de las feministas radicales fue la sororidad; es decir, la ayuda entre mujeres. Crearon un sistema para apoyarse las unas a las otras donde cada mujer podía desarrollarse y crecer a su ritmo. Crearon grupos de autoconciencia donde las mujeres se conocían mejor a sí mismas y compartían experiencias unas con otras mujeres. Las representantes de este tipo de feminismo plantearon la necesidad de resolver políticamente la subordinación de las mujeres, expresado en su slogan “lo personal es político”, y comienzan a ponerse sobre la mesa cuestiones relativas a la libertad individual de la mujer, como el uso libre de los anticonceptivos y la legalización del aborto.

El feminismo de la igualdad incluye el feminismo liberal, el socialista y el marxista, que se identifican por su esfuerzo por ampliar el marco público de los derechos a las mujeres, convencidos de que puede entenderse que existe un sexo indiferenciado y universal; señalan que todos los seres humanos son individuos iguales y las diferencias que se observan en la sociedad son sólo la consecuencia de las relaciones de dominación.

El feminismo liberal, se caracteriza por definir la situación de las mujeres como una de desigualdad (y no de opresión o explotación) y por postular la reforma del sistema hasta lograr la igualdad entre los sexos.

El feminismo socialista y marxista sostiene que la opresión de las mujeres se debe a la confluencia de los sistemas patriarcal y capitalista.

El Feminismo socialista es una corriente que se extendió principalmente en Francia y Gran Bretaña. Bajo el influjo de tesis como la de Fourier y de Lévi-Strauss, en el feminismo socialista se consideraba que la situación de las mujeres es el indicador clave del nivel de progreso y civilización de una sociedad; también afirmaban que la sujeción de las mujeres no se debe a causas biológicas (la reproducción o la constitución física) sino sociales; afirmando que tanto el capitalismo como los varones son los opresores de las mujeres. La emancipación de las mujeres irá ligada a su retorno a la producción y a la independencia económica, lo cual exige la destrucción de «la familia», que es la estructura que perpetua el

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

sistema de dominación sobre las mujeres. 6

El Feminismo psicoanalítico, es una corriente que se desarrolló sobre todo en los Estados Unidos y en Francia. En USA destacaron Nancy Chodorow y Dinnerstein, mientras que en Francia participaron Luce Irigaray, Kristeva y Cixous. su propósito fue estudiar la dimensión psico-sexual de la opresión femenina, y evitar la reproducción de la masculinidad que controla hasta el subconsciente. Las feministas psicoanalíticas proponían ahuyentar el «falo» y liberarse del patriarcado.²⁸ 6

Durante la tercera ola, el feminismo se diversifica y se hace más complejo en función de su posición ante conceptos como la biología, la cultura y cómo los roles de género están influenciados total o parcialmente por cada uno de ellos; y también en función de la posición política desde donde se aborde.

El feminismo de la diferencia dice que las mujeres tienen una cultura diferente a la de los hombres; por lo que es muy importante conocer el arte y el conocimiento de las mujeres. En el sistema patriarcal, las mujeres no tienen autoridad. Así que hay que crear un sistema nuevo donde las mujeres sí tengan autoridad.

El Feminismo cultural y de la diferencia surgió como fruto de la transformación del feminismo radical; intenta derrocar el imperialismo cultural de los varones, en el cual las mujeres están definidas por los varones y en el cual estos tienen miedo, odio e intereses opuestos a las mujeres. Este imperialismo es la causa de la distorsión y la devaluación de las características femeninas, que ahora puede corregir el feminismo mediante una descripción y una valoración más certeras. El feminismo cultural no se opone a definir a la mujer, sino únicamente al modo en que los varones la definen.

El feminismo cultural tiene como finalidad deconstruir los posibles conceptos de la mujer, y

²⁸ Carmen Lucía Pérez Camarena, Análisis y Construcción de los Paradigmas Feministas. Inmujeres Jalisco 2009.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

sostienen que los intentos de definirla antológicamente son reaccionarios, ya provengan del feminismo o de actitudes misóginas. La existencia de este tipo de errores se debe a que reproducimos las estrategias misóginas al tratar de definir a las mujeres, caracterizarlas o hablar en su nombre, aun cuando permitamos un espectro de diferencias en el género. Las políticas basadas en el género o en la diferencia sexual deben sustituirse por una concepción plural de la diferencia, en la que el género pierda la trascendencia que ahora se le otorga.

La evolución de esta corriente feminista fue distinta en los Estados Unidos y en Europa. Mientras que en este último continente el feminismo cultural se transformó en el feminismo de la diferencia, en los Estados Unidos propone que la liberación de la mujer en correlación con el desarrollo de una contracultura femenina: vivir en un mundo de mujeres para mujeres.

El feminismo institucional quiere eliminar el patriarcado desde el Gobierno y las instituciones. Por ejemplo, con Ministerios de Igualdad. Es diferente de los feminismos anteriores porque todos luchaban desde fuera del gobierno y el feminismo institucional lucha desde dentro.

El Ecofeminismo une la ecología, el feminismo y la parte espiritual de las mujeres. Las ecofeministas hacen protestas para proteger el medio ambiente y mostrar el trabajo que hacen las mujeres; sostiene que las mujeres -por el hecho de serlo - tendrían una buena relación con el entorno, por lo que se desprendería una mayor responsabilidad para cuidar y salvar al planeta.

La primera publicación relacionada con esta corriente fue el ensayo “La primavera silenciosa” en 1962, escrito por la bióloga Rachel Carson, quien denunció por primera vez la utilización masiva de productos agroquímicos, que ocasionan daños al medio ambiente y a la salud de las personas.

En los años 80, el ecofeminismo tuvo un gran poder de difusión en Europa y Estados Unidos, debido a las acciones políticas que realizaron grupos de activistas con esta perspectiva: se

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

pronunciaron en contra de las armas nucleares, los pesticidas, la ingeniería genética, y el uso de aditivos cancerígenos en los alimentos. En 1991 se reunieron en Miami las representantes de todo el mundo para celebrar el Congreso Mundial de Mujeres por un Planeta Sano. En 2002 se llevó a cabo la “Conferencia de Mujeres Europeas por un Futuro Sostenible”, celebrada en la República Checa, congregando a 120 mujeres de 30 países europeos para debatir temas como agricultura y desarrollo, globalización, comercio, consumo y producción.

Los diversos ecofeminismos coinciden en la crítica a las perspectivas culturalistas que no han abordado el problema de las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, considerando el dominio que el ser humano ejerce sobre la naturaleza. No existe una homogeneidad teórica del ecofeminismo, porque se trata de una corriente heterogénea y plural, pero podemos afirmar que se trata de un enfoque que intenta realizar una comunicación socio-teórica entre la relación hacia la naturaleza y la relación entre los sexos.²⁹

El ciberfeminismo es utilizar internet y las nuevas tecnologías para la lucha feminista. Tiene 3 aportaciones importantes al feminismo: compartir información que no tienes en los medios de comunicación habituales de forma fácil y rápida; conocer arte de mujeres, muchas artistas dan a conocer su trabajo de forma rápida por todo el mundo; organizar acciones feministas, con internet se puede organizar una protesta o una acción feminista en pocas horas.³⁰

A medida que el movimiento feminista internacional comenzó a ganar fuerza durante los años 70, la Asamblea General de la ONU declaró 1975 como el Año Internacional de la Mujer, en el que se reconocen los logros de las mujeres sin tener en cuenta sus diferencias, ya sean nacionales, étnicas, lingüísticas, culturales, económicas o políticas. Asimismo, organizó la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, que tuvo lugar en Ciudad de México. A instancias de esta Conferencia, se declaró posteriormente el [Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer](#) (1976-1985), cuyo objetivo era llamar la atención sobre la

²⁹ Carmen Lucía Pérez Camarena, Análisis y Construcción de los Paradigmas Feministas. Inmujeres Jalisco 2009.

³⁰ Nuria Varela, Lectura fácil de una parte del libro original “Feminismo para principiantes” de la editorial Penguin Random House, Madrid, 2019.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

igualdad entre mujeres y hombres y sobre la contribución de aquellas al desarrollo y la paz.

Posteriormente se celebraron más conferencias mundiales sobre la Mujer:

En 1980, cinco años después de la conferencia de Ciudad de México, se celebró una Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer en Copenhague. El Programa de Acción resultante requería la adopción de medidas nacionales más rigurosas para asegurar que las mujeres tuvieran la posesión y el control de la propiedad, así como mejoras en los derechos de estas con respecto a la herencia, la custodia de los hijos y la pérdida de la nacionalidad.

En 1985, tuvo lugar en Nairobi la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. Se convocó en un momento en el que el movimiento por la igualdad de género finalmente había ganado verdadero reconocimiento mundial; al mismo tiempo, 15.000 representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) participaron en un Foro de ONG.

El acontecimiento fue descrito por muchos como el nacimiento del feminismo a nivel mundial. Al darse cuenta de que los objetivos de la Conferencia de Ciudad de México no se habían alcanzado adecuadamente, los 157 gobiernos participantes aprobaron las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el año 2000. El documento sentó nuevas bases al declarar que todos los asuntos afectaban a las mujeres.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se celebró en Beijing en 1995, en la que se aprobó la [Declaración y Plataforma de Acción de Beijing](#), reivindicando los derechos de la mujer como derechos humanos y se comprometiéndose a llevar a cabo acciones específicas previstas en 12 esferas fundamentales para asegurar el respeto de estos derechos. Ahora que se celebra el 25 aniversario de la [Declaración y Plataforma de Acción de Beijing](#), participa en la campaña “[Generación igualdad](#)” de ONU Mujeres.

La Asamblea General aprobó el 20 de diciembre de 1993 la [Declaración sobre la eliminación](#)

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

[de la violencia contra la mujer](#); en la que se realiza una formulación clara de los derechos que han de aplicarse a fin de lograr la eliminación de la violencia contra la mujer en todas sus formas. En septiembre de 2017, la Unión Europea y la ONU han unido fuerzas para lanzar la [Iniciativa Spotlight](#); una iniciativa global y plurianual orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. El [Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer](#) se celebra el 25 de noviembre.

En 2010, ONU Mujeres se convierte en el primer organismo de las Naciones Unidas en trabajar exclusivamente por los derechos de la mujer. La nueva entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, fusionó cuatro instituciones y organismos internacionales: el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la División para el Adelanto de la Mujer (DAM), la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.³¹

Por otra parte, hay quienes que señalan una cuarta ola del feminismo que empieza después de los ochenta, donde el colectivo feminista reivindica la necesidad de otra ola, debido a la continuidad del maltrato de género, los abusos y violaciones, las diferencias aún existentes en el mundo laboral, la desigualdad en las sentencias judiciales, etc; el movimiento feminista se caracteriza por su activismo en Internet, en el uso de las redes sociales para aumentar su visibilidad y su mayor repercusión internacional, reclamando la lucha por la igualdad, los derechos civiles, el derecho al aborto, la oposición a la violencia machista y a los estereotipos, la defensa de la libertad sexual, donde entra con fuerza el colectivo LGTBI (lesbiana, gay, transgénero, bisexual, [intersexual](#)) y la denuncia al sexismo en los medios de comunicación.

El movimiento se describe bajo el nombre de sororidad, entendido como la relación existente entre la hermandad y la solidaridad que debe haber entre las mujeres, potenciando el papel activista de la mujer, manifestaciones multitudinarias, actos de protesta, sabotajes, creando

³¹ ONU Mujeres, consulta realizada el 21 de abril de 2020, <https://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

centros de autoayuda y siguiendo el principio de que ninguna mujer debe sobreponerse a otra, luchando por el comunitarismo; sin embargo, destaca por encima de todo la reivindicación en Internet, el ciberfeminismo.³²

En el Siglo XXI destaca el aumento del activismo digital, con el uso de los hashtags, señalando que las mujeres y las niñas quieren vivir sin violencia y en un mundo igualitario: #SendeAnlat, #BringBackOurGirls, #YesAllWomen, #EverydaySexism, #WomenShould, #HeForShe, #NiUnaMenos, #MeToo, #YoTambien, #QuellaVoltaChe, #BalanceTonPorc, #AnaKaman, #TimesUp, #FeministFriday.

³² Marta Thomen Bastardas, Las cuatro olas del feminismo, Artículo de psicología-online, 26 de junio 2019

VI. Hipótesis

La prevalencia y diversidad de teorías feministas y la conformación de grupos que distan mucho de la homogeneidad, dificultan el alcance de sus exigencias y planteamientos, así como la supervisión y aseguramiento de la efectiva aplicación de las leyes y programas existentes, destinados a lograr la igualdad de derechos de las mujeres y hombres de la Ciudad.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis

Con la información señalada en la presente investigación, se puede corroborar la hipótesis, toda vez que se describen una diversidad de teorías que han surgido a través de las llamadas primera, segunda y tercera ola del movimiento feminista: liberal, radical, de la igualdad, socialista, psicoanalítico, cultural, de la diferencia, entre otras.

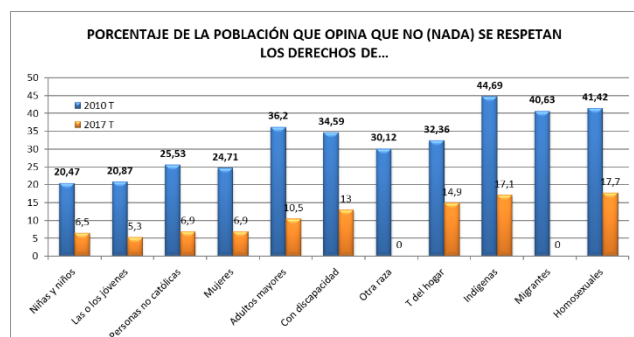
La distintas teorías, nos llevan a la diversificación del feminismo; se hace más complejo en función de sus ideales, de su posición ante conceptos como la biología, la cultura, la política, y cómo los roles de género están influenciados total o parcialmente por cada uno de ellos.

A fin de corroborar que no se han cumplido las demandas y exigencias del movimiento feminista, a pesar de la lucha de varios años, aunque en algunos periodos con más fuerza que en otros, se presentan estadísticas sobre: ver Tabla 2.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

Tabla 2. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE OPINA QUE NO (NADA) SE RESPETAN LOS DERECHOS DE...

Grupo	2010	2017
Respetan sus derechos	T	T
Niñas y niños	20.47	6.50
Las o los jóvenes	20.87	5.30
Personas no católicas	25.53	6.90
Mujeres	24.71	6.90
Adultos mayores	36.20	10.50
Con discapacidad	34.59	13.00
Otra raza	30.12	0.00
Trabajadoras del hogar	32.36	14.90
Indígenas	44.69	17.10
Migrantes	40.63	0.00
Homosexuales	41.42	17.70



Fuente: Elaboración propia con datos de INMUJERES, INEGI

El porcentaje de la población que opina que no se respetan los derechos de las mujeres, ha disminuido de 2010 (24.71) a 2017 (6.90); no obstante, un 17 por ciento de las personas indígenas y homosexuales señalan que no se respetan los derechos ver Tabla 2.

Tabla 3. PARTICIPACIÓN POLÍTICA, 2015-2019

	2015			2016			2017			2018			2019		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE ESTADO				16	2	18	15	3	18	15	3	18	12	7	19
PRESIDENCIAS MUNICIPALES	2,229	232	2,461	2,112	349	2,461	2,099	348	2,447	2,068	393	2,461	1,484	560	2,461
DIPUTADAS Y DIPUTADOS FEDERALES	301	199	500	288	212	500	287	213	500	259	241	500			
SENADORAS Y SENADORES	84	44	128	81	47	128	79	49	128	65	63	128			
MINISTRAS Y MINISTROS DE LA SCJN	9	2	11	9	2	11	9	2	11	9	2	11			

Fuente: Elaboración propia con datos de INMUJERES, INEGI

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

En la tabla que precede se puede ver que la participación política de las Secretarías y Secretarios de Estado, Presidencias Municipales, Diputadas y Diputados Federales y Ministras y Ministros de la SCJN, en los periodos de 2015 a 2019, en su mayoría siguen siendo hombres ver Tabla 3.

Tabla 4. TASA DE PARTICIPACIÓN EN EL TRABAJO NO REMUNERADO DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN SEXO

Grupos de edad	2016			2017			2018			2019		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Total	65.11	96.26	81.4 7	64.9 3	96.1 7	81.4 0	65.4 0	96.1 3	81.5 3	65.3 2	95.7 2	81.2 7
15-19 años	74.02	94.37	83.8 9	74.3 6	94.0 8	84.0 6	74.3 7	94.4 1	84.2 1	73.7 9	93.4 4	83.3 7
20-29 años	68.06	96.16	82.6 1	67.5 3	96.0 3	82.1 5	68.5 1	95.9 9	82.6 5	67.7 7	95.5 7	82.0 6
30-39 años	66.48	98.23	83.3 0	66.3 8	98.2 4	83.4 9	65.9 5	98.0 2	83.0 6	67.0 0	97.8 3	83.3 3
40-49 años	61.19	98.18	80.9 0	60.7 7	98.0 6	80.7 5	60.7 6	98.3 2	80.7 5	61.0 3	97.9 0	80.5 8
50-59 años	58.72	97.97	79.9 1	59.1 6	97.9 6	79.8 7	60.2 6	97.8 6	80.3 3	60.3 7	97.8 4	80.5 8
60 y más años	61.12	91.76	77.6 8	60.9 8	91.9 1	77.8 8	62.6 5	91.5 3	78.2 3	62.2 7	91.2 2	77.9 1

Fuente: Elaboración propia con datos de INMUJERES, INEGI

En la Tabla 4 se puede visualizar que la tasa de participación en el trabajo no remunerado de la mujer, sigue siendo muy elevada de 2016 a 2019.

Tabla 5. MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS EN REFUGIOS Y CENTROS DE JUSTICIA

M	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Nacional	2,118	2,118	3,778	46,837	109,647	294,792	466,820	641,500

Fuente: Elaboración propia con datos de INMUJERES, INEGI

Tabla 6. DELITOS CONTRA MUJERES INGRESADOS EN LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA ESTATALES

M	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Nacional	14,150	13,692	10,161	8,107	7,423	4,617	7,402

Fuente: Elaboración propia con datos de INMUJERES, INEGI

Tabla 7. DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO POR DELITOS DE GÉNERO

M	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Nacional	36,133	34,763	32,110	32,608	28,574	29,730	31,551	41,398	51,146

Fuente: Elaboración propia con datos de INMUJERES, INEGI

Las estadísticas de denuncias señaladas en las Tablas 5, 6 y 7, indican que el número de mujeres víctimas de violencia no solo, no ha disminuido, sino que va en aumento.

Por otra parte, el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en seguimiento a los avances de los ODS, emite observaciones al noveno informe de cumplimiento entre las que destacan:

- Reforzar la estrategia de seguridad pública para luchar contra la delincuencia organizada.
- Mejorar el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres mediante campañas y actividades públicas.
- Derogar todas las disposiciones legislativas discriminatorias con las mujeres y las niñas.
- Capacitar, de manera sistemática y obligatoria, a jueces, fiscales, defensores públicos, abogados/as, agentes de policía y funcionariado público responsable de hacer cumplir la ley, en los planos federal, estatal y local, acerca de los derechos de la mujer y la igualdad de género, para poner fin al trato discriminatorio de que son objeto las mujeres y las niñas.
- Adoptar una estrategia general dirigida a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

para superar la cultura machista y los estereotipos discriminatorios sobre las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y en la sociedad, y eliminar las formas interseccionales de discriminación contra las mujeres.

- Adoptar medidas de carácter urgente para prevenir las muertes violentas, los asesinatos y las desapariciones forzadas de mujeres, en particular combatiendo las causas profundas de esos actos, como la violencia armada, la delincuencia organizada, el tráfico de estupefacientes, los estereotipos discriminatorios, la pobreza y la marginación de las mujeres.
- Otorgar los recursos financieros y humanos suficientes para el diseño e implementación de políticas públicas destinadas al impulso de la igualdad de género, incluyendo aquellas enfocadas a la prevención del embarazo adolescente, lo que incluye ofrecer los servicios necesarios para que las jóvenes continúen sus estudios e imponer multas a las instituciones educativas que expulsen a las adolescentes embarazadas o dificulten a las madres jóvenes reintegrarse al sistema educativo.
- Mejorar las iniciativas que alienten la matriculación de niñas en disciplinas en las que tradicionalmente han predominado los hombres, como la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.
- Aumentar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo formal, microcréditos y préstamos; intensificar los esfuerzos para reducir y cerrar la brecha salarial por razón de género, así como hacer cumplir las leyes de protección y promoción de las licencias de maternidad, incentivar a los hombres para que ejerzan su derecho a la licencia parental y agilizar la aprobación de la política nacional de cuidado para ofrecer servicios de guardería suficientes, accesibles y adecuados.
- Garantizar los derechos de poblaciones en mayor riesgo de vulneración como la población LGBTI, las mujeres indígenas y afrodescendientes, las mujeres rurales, las defensoras de derechos humanos y periodistas, las mujeres migrantes y refugiadas.³³

Los datos anteriores, así como las observaciones finales al Noveno informe de México,

³³ ONU, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México. 25 de julio de 2018.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

muestran el contexto de desigualdades que aún se tienen que resolver, principalmente lo relacionado con violencia de género que aún existe, pese a la lucha histórica del movimiento feminista en el país y en la Ciudad de México.

VIII. Conclusiones

El feminismo ha buscado los caminos para cambiar, o al menos mejorar la condición histórica de las mujeres, hacer evidente la situación de opresión y luchar por una sociedad más justa, donde se reconozcan y garanticen la igualdad de derechos de todos los seres humanos.

Se han logrado derechos sociales como el salario, el derecho a los propios bienes, ejercer el control de la natalidad, publicar, tener acceso a la educación superior, conducir vehículos, frecuentar lugares de recreo y esparcimiento, usar faldas, tener el pelo corto, vivir por su cuenta y muchos más; no obstante, pareciera ser que lo realizado a través de los siglos no ha sido suficiente para superar la discriminación por razones de género que aún sufren las mujeres en muchos aspectos de la vida: educación, política, trabajo, salud, familia y una vida libre de violencia.

Como ejemplo podemos señalar que las mujeres hacen la mayor parte del trabajo no remunerado, como cuidar a los niños, cocinar, limpiar; trabajo que es fundamental para que funcionen las familias y las economías; en ese sentido, a las mujeres se les ha mantenido como mano de obra gratuita en el trabajo doméstico; éste no se valora como trabajo, porque no genera dinero.

Otro ejemplo, quizá el más importante, es el de la violencia de género; las mujeres siguen siendo víctimas de violencia en el ámbito público y privado, que incluso puede llegar a la muerte. En promedio 10 mujeres son asesinadas cada día y no es posible seguir cerrando los ojos a la trata de mujeres (niñas y adultas) para su explotación laboral, sexual y reproductiva.

En general, aún existen situaciones en las que la mujer tiene un acceso mínimo a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo.

Lo cierto es que, en la lucha del feminismo, todavía existen diferencias entre hombres y mujeres; tanto en el ámbito público como en el privado; las mujeres aún son discriminadas y

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

en su vida cotidiana soportan numerosas desigualdades respecto de los hombres.

Por otra parte, el feminismo que ha luchado por estos derechos es cada vez más heterogéneo, a medida que va incluyendo otras necesidades y otras formas de hacer visibles sus exigencias; difieren en las corrientes que definen sus ideales; y aunque convergen en algunos puntos, considero que la diversidad dificulta el logro de los objetivos apremiantes.

Para avanzar en los pendientes, considero de vital importancia, los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS); toda vez que, además, del objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; en los 17 objetivos se tiene considerado el reconocimiento de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres como un objetivo y como parte de la solución.

Podemos decir que el balance de la trayectoria del feminismo es positivo, pero no suficiente; ya que, además de lo antes expuesto, ha logrado desarrollar amplias redes y canales de participación y vinculación con la sociedad; se ha convertido en uno de los referentes de la modernización política: los políticos, incluso los más conservadores se han sentido obligados a utilizar un lenguaje no sexista; y la opinión pública reacciona cuando alguien deja ver sus concepciones misóginas. Sin embargo, no hay que perder de vista que hay una lista de exigencias pendientes desde los inicios del feminismo, principalmente lo relacionado con la violencia extrema hacia las mujeres.

Posibles soluciones

Realizar un análisis profundo sobre la posible homogeneidad del movimiento feminista en la Ciudad de México; a fin de determinar, con esa premisa, el avance y cumplimiento de los objetivos y exigencias, que garanticen los derechos humanos de las mujeres.

Se considera que el movimiento feminista y la sociedad en general, no deben bajar la guardia, en relación a los avances logrados respecto a leyes programas y hechos, ya que no basta con

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

lograr su emisión, es necesaria su aplicación efectiva para el logro de la igualdad de los derechos humanos y derechos de las mujeres.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

IX. Bibliografía

Alda Facio, Lorena Fries. Feminismo, género y patriarcado, Revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires, Año 3, Número 6, 2005.

Cano Gabriela, Mas de un siglo de feminismo en México, sujetos e identidades, marzo, 2016.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979
Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el DOF 06-03-2020.

Declaración Universal de Derechos Humanos Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.

Gamba Susana, Feminismo: historia y corrientes, Mujeres en Red. El periódico feminista. 2008-03.

INMUJERES. Sistema de indicadores de género, consulta realizada el 21 de abril de 2020,
<http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pcindicadores.php?pc=1&objetivo=2>

INMUJERES, Año 3, Boletín Número 3, 15 de marzo de 2017.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003. Última reforma publicada DOF 21-06-2018

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007, Última reforma publicada DOF 13-04-2018.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006. Última reforma publicada DOF 14-06-2018.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012. Última reforma publicada DOF 19-01-2018.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014. Última reforma publicada DOF 17-10-2019.

ONU México, consulta realizada el 21 de abril de 2020. <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

ONU, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México. 25 de julio de 2018. consulta realizada el 21 de abril de 2020.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/398069/Observaciones_finales_9o_Informe_M_xico_ante_la_CEDAW.pdf

ONU Mujeres, consulta realizada el 21 de abril de 2020,

<https://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>

ONU, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México. 25 de julio de 2018, consulta realizada el 21 de abril de 2020,

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/398069/Observaciones_finales_9o_Informe_M_xico_ante_la_CEDAW.pdf

Pérez Camarena Carmen Lucía, Análisis y Construcción de los Paradigmas Feministas. Inmujeres Jalisco 2009.

Rodríguez Bravo Roxana, Historia de las mujeres en México. Los derechos de las mujeres en México, breve recorrido, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, SEP, México, 2015.

Samara de las Heras Aguilera, Una aproximación a las teorías feministas, Revista de Filosofía, Derecho y Política, Num. 9, enero 2009.

Serret, Estela El feminismo mexicano de cara al siglo XXI, El Cotidiano, vol. 16, núm. 100, marzo-abril, 2000. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México.

Thomen Bastardas Marta , Las cuatro olas del feminismo, Artículo de psicología-online, 26 de junio 2019.

FEMINISMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO: UNA LUCHA POR LA LIBERTAD

Varela Nuria, Lectura fácil de una parte del libro original “Feminismo para principiantes” de la editorial Penguin Random House, Madrid, 2019.

Es una investigación de análisis de la Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.
Registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor en trámite
Partido Acción Nacional en la Ciudad de México
Durango No. 22, Col. Roma, C.P. 06400, México, CDMX.